



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 006**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-junio-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy **jueves veinte de junio de dos mil diez y nueve, a las nueve horas y cinco minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; Directores Municipales, Medios de Comunicación.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 13 de junio de 2019;*
- 3. Conocimiento de la Resolución Nro. GADMCM-2019-007-RA de 22 de febrero de 2019, que contiene la expropiación por la declaratoria de emergencia dictada en época invernal en la parroquia Uyumbicho, de propiedad del señor Nelson Estuardo Salguero y esposa;*
- 4. Conocimiento de la Resolución Nro. GADMCM-2019-009-RA del 12 de marzo de 2019, que contiene la expropiación que se realizó para la construcción del parque lineal El Timbo, de propiedad del señor Luis Gonzalo Caiza y esposa;*
- 5. Conocimiento de la Resolución Nro. GADMCM-2019-010-RA del 12 de marzo de 2019, que contiene la expropiación para la prolongación de la calle Princesa Toa, de propiedad del señor José Augusto Changusig Casa y herederos.*

DESARROLLO:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- *Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo.- Concejales Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta: Moción que se apruebe el orden del día tal como está presentado.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: ¿existe apoyo la moción?, Apoyan a la moción todos los señores Concejales, señor Secretario tomar la respectiva votación ordinaria.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.-*
RESOLUCIÓN.- *Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve aprobar el Orden del Día.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 006**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-junio-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2019.- *Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone a consideración del Concejo.- Concejala Mayra Tasipanta Caiza, manifiesta: Mociono, que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del 13 de junio de 2019.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: ¿existe apoyo a la moción de la señorita Concejala Mayra Tasipanta, señores Concejales?, Apoyan la moción: Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas, Dr. David López, señor Secretario proceder con la votación ordinaria.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; en blanco vota: Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: siete votos a favor, un voto en blanco.- RESOLUCIÓN.- Por mayoría el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 13 de Junio de 2019.*

3.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. GADMCM-2019-007-RA DE 22 DE FEBRERO DE 2019, QUE CONTIENE LA EXPROPIACIÓN POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DICTADA EN ÉPOCA INVERNAL EN LA PARROQUIA UYUMBICHO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR NELSON ESTUARDO SALGUERO Y ESPOSA.- *Concejala Mayra Tasipanta Caiza, manifiesta: quisiera pedir que por medio del Procurador Sindico se nos explique al Concejo cual es el procedimiento para la expropiación y se de lectura también a la disposición que da el COOTAD para el mismo para poder proceder con los votos.- se procede a la lectura del articulo del COOTAD.- Art. 447: “Declaratoria de utilidad pública.- Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación. Para el caso de empresas públicas el presidente del Directorio en su calidad de máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado podrá declarar de utilidad pública o de interés social con fines de expropiación mediante acto motivado y siguiendo el procedimiento legal respectivo con la finalidad de que la empresa pública pueda desarrollar actividades propias de su*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 006**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-junio-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*objeto de creación. Si el gobierno parroquial requiriera la expropiación de bienes inmuebles, solicitará documentadamente la declaratoria de utilidad pública al alcalde o alcaldesa del respectivo cantón. Dichos inmuebles, una vez expropiados, pasarán a ser de propiedad del gobierno parroquial. Para la determinación del justo precio el procedimiento y demás aspectos relativos a la expropiación se aplicara lo dispuesto en la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública.”.- **Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal**, manifiesta: efectivamente señor Alcalde dentro de lo que prevé el artículo 447 que ha sido dado lectura por el señor Secretario, básicamente nos informa los pasos a seguir a fin de que sea un bien expropiado que inicia con la declaratoria de utilidad pública del referido bien a ser expropiado, dentro de la carpeta que ha sido entregado a cada uno de los señores Concejales, la señorita Concejala claramente consta la resolución en la cual se señala que “se proceda a la expropiación urgente con ocupación inmediata por ser prioritario debido a la Declaratoria de Emergencia declarada por la máxima autoridad en época invernal” para aquello se está adjuntando los datos del predio a ser expropiado y adicionalmente el informe técnico de expropiación en este informe técnico de expropiación, en el que debe constar todos los antecedentes y los detalles por los cuales es necesario la declaración de utilidad pública del inmueble así como dicha expropiación esto debe estar coordinado con la Dirección de Planificación Territorial del G.A.D. Municipal a fin de que no se tengan que afectar derechos a terceros, de la misma forma se incluye un conjunto de documentos habilitantes y el paso final es que una vez de que se haya declarado de utilidad pública se haya hecho la resolución administrativa pertinente, pagar el justo precio a la persona a la cual se le ha expropiado si terreno a través de una declaratoria de utilidad pública, el tema de una expropiación guarda especial interés dentro de los GAD municipales ya que siempre va a prevalecer el interés general al interés particular, la forma de pago y el valor a cancelarse tiene que estar siempre relacionado con los avalúos catastrales que tenga el inmueble y sobre estos montos se debe llegar a la cancelación, se ha determinado que los procesos de expropiación que se han seguido y han sido conocidos tanto en esta sesión como en la anterior guardan un adecuado criterio y un adecuado tramite por tanto se ha definido que se realice estas expropiaciones como consta en el criterio jurídico que también se incluye dentro de la carpeta que ustedes tienen señores Concejales, señorita Concejala.- **Concejala Mayra Tasipanta Caiza**, en uso de la palabra, manifiesta: creo que como nosotros estamos tratando el día de hoy los tres puntos son expropiaciones era el criterio que menciona el señor Procurador que necesitábamos.- **Concejal Dr. Henry Monga Aguilar**, manifiesta: bueno antes de generar la moción correspondiente déjenme saludarles a los y las señores Directores, si bien es cierto nuestra atribución como Concejales como consta en el artículo 57 es dar por conocido este tipo de expropiaciones que se están generando o se han generado más bien con la índole de ir*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 006**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-junio-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*mejorando en cada uno de los lugares a fin de que existan temas de vialidad otros por emergencia, etc., en este sentido señor Alcalde yo si quisiera más bien si es que se ha cumplido con la resolución administrativa porque de hecho la resolución administrativa parte de todo el procedimiento, en el artículo 2 señala claramente: “que se cancelara el área de terreno” en el artículo 3 habla sobre los tributos y en el artículo 4 es dar por conocido, entonces en este sentido si me gustaría como punto final para que nosotros ya conozcamos estas expropiaciones si se cumplieron con el tema del pago con el cumplimiento también de la obra civil que ya debe haber sido generada producto de la expropiación que la semana pasada teníamos la interrogante del conocimiento que dimos de la calle Venezuela, entonces dentro de esa calle Venezuela esta se orientó para un tema de vialidad pero todavía no se están continuando con trabajos porque existe ciertas limitaciones entonces antes de ir cerrando todos estos aspectos es necesario que se esté dando cumplimiento a la resolución administrativa y más que nada al cumplimiento de lo que debe corresponder objeto de la expropiación con estos antecedentes señor Alcalde y sobretodo con el ánimo de ir avanzado y confiado de que estamos siendo o cumpliendo todos los procedimientos del caso en este caso por las partes correspondientes como son las Direcciones de Planificación, Financiera en el tema de la cancelación, Mociono: que se dé por conocido la Resolución Nro. GADMCM-2019-007-RA de 22 de febrero de 2019, que contiene la expropiación por la declaratoria de emergencia dictada en época invernal en la parroquia Uyumbicho, de propiedad del señor Nelson Estuardo Salguero y esposa.- **Concejal Dr. David López Robles**, manifiesta: específicamente el tema de la expropiación del señor Salguero se tiene el expediente original, pero quisiera que la Dirección correspondiente en este caso a través de Obras Públicas, Planificación, la gestión de la EPAA, se hagan un análisis, porque se le expropio no existe ya la vivienda pero el riesgo va a continuar, entonces si se ha hecho unas remediaciones tanto parroquiales, como municipales pero si debemos tomar en cuenta ya la parte técnica porque en este momento no pasa nada porque está en seco lo que si debemos hacer es un trabajo que no va hacer muy rápido, en aquel tiempo como presidente del GAD Parroquial se hacía un trabajo que estas últimas lluvias no afecto mucho pero si debemos tomar en cuenta hacer estos trabajos que ayuden a mejorar no en definitiva pero si para las siguientes inundaciones que puede haber, Apoyo la moción del compañero Henry Monga.- **Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: quisiera darles yo también mi punto de vista y que quede en actas, son los primeros puntos que ponemos en conocimiento dentro del proceso de las sesiones de Concejo de lo que me había podido ir generando el criterio, este tema los señores Concejales y señorita Concejala dan sus sugerencias pero el proceso legislativo es simplemente declarar por conocido dentro del Concejo, de todas maneras cada uno de los criterios como siempre con respeto y con humildad compañeros cada uno de los criterios vamos*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 006**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-junio-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*a tomarles en cuenta, los criterios del señor Concejal Henry Monga que nos ha dado algunos puntos en detalle vamos a pedir los informes respectivos para poder proceder luego a entregarles y que quede absuelto cualquier criterio sobre esto pero lo que sería el procedimiento parlamentario aquí es declarar por conocido el expediente entonces se declararía por conocido, vamos a proceder a la votación pero sin embargo yo les digo he investigado sobre el proceso parlamentario en cuanto a lo que es el conocimiento que luego más bien de la sesión tranquilamente podríamos conversarlo sin embargo vamos a proceder señor Secretario tomar la votación ordinaria.- Se procede con la disposición, se recepta la siguiente votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: “Dar por conocida la Resolución Nro. GADMCM-2019-007-RA de 22 de febrero de 2019, que contiene la expropiación por la declaratoria de emergencia dictada en época invernal en la parroquia Uyumbicho, de propiedad del señor Nelson Estuardo Salguero y esposa”.***

4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. GADMCM-2019-009-RA DEL 12 DE MARZO DE 2019, QUE CONTIENE LA EXPROPIACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EL TIMBO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS GONZALO CAIZA Y ESPOSA.- *Concejal Lic. Vicente Ayala Barreno, manifiesta: en verdad es parte del artículo 57 literal l) del COOTAD que nos dice que debemos dar por conocida la resolución pero también considero que si es importante en nuestra actividad de fiscalizadores y legisladores exponer nuestros puntos de vista antes de dar por conocida dicha situación, en estos días de la semana anterior si me he permitido ver si se ha cumplido con todo, en verdad la parte legal está dada, la parte financiera se ha cumplido, pero señor Alcalde si se hace necesario que nosotros en nuestra actividad de fiscalizar debemos ver si se cumplieron todos los aspectos yo veo que por parte de Planificación no ha llegado un informe respecto si ya se hizo las expropiaciones si ya se coordinó con Obras Públicas para que se proceda a la apertura de caminos, porque señor Alcalde estamos dando por conocido, pero no estamos verificando que ser haya realizado las expropiaciones y que estén los caminos abiertos, porque eso nos va ayudar a mejorar nuestro estilo de vida, nuestra seguridad, nuestra vialidad, ese es mi punto de vista señor Alcalde enfatizando en esto por favor yo Moción: Que se dé por conocida la Resolución Nro. GADMCM-2019-009-RA del 12 de marzo de 2019, que contiene la expropiación que se*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 006**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-junio-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

realizó para la construcción del parque lineal el timbo, de propiedad del señor Luis Gonzalo Caiza y esposa.- **Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: ¿existe apoyo a la moción del Concejal Vicente Ayala?, Apoyan a la moción todos los señores Concejales y señorita Concejala, señor Secretario favor receptar la votación ordinaria.- se recepta la siguiente votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve:** “Dar por conocida la Resolución Nro. GADMCM-2019-009-RA del 12 de marzo de 2019, que contiene la expropiación que se realizó para la construcción del parque lineal el Timbo, de propiedad del señor Luis Gonzalo Caiza y esposa.”

5.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. GADMCM-2019-010-RA DEL 12 DE MARZO DE 2019, QUE CONTIENE LA EXPROPIACIÓN PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE PRINCESA TOA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ AUGUSTO CHANGUSIG CASA Y HEREDEROS.- Concejal Sr. **Jorge Alberto Carpio**, manifiesta: yo creo que al igual que hemos procedido en los puntos anteriores si se debe solicitar a las Direcciones correspondientes la verificación porque de igual forma nos hemos permitido acercarnos a los sitios que se hace referencia al momento que recibimos la convocatoria pero de igual forma inclusive en esta calle de la Princesa Toa, todavía no está hecho el trabajo correspondiente y si sería pertinente que a través de las Direcciones que se ha hecho mención se proceda a la verificación y que se continúen los trabajos para que esté acorde a lo que estamos nosotros haciendo que es dar por conocido, con ese sentido pues elevo a Moción: Que se dé por conocida la Resolución Nro. GADMCM-2019-010-RA del 12 de marzo de 2019, que contiene la expropiación para la prolongación de la calle Princesa Toa, de propiedad del señor José Augusto Changusig Casa y herederos.- **Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe una moción, ¿existe apoyo a la misma?.- **Concejala Mayra Tasipanta Caiza**, manifiesta: solo quiero acotar unos pequeños puntos, ya que el conocimiento del punto cinco dice que es la resolución para la prolongación de una calle, en ese sentido creo que el crecimiento urbanístico en la ciudad ofrece mejores calidades de vida pero al mismo tiempo habla de un Plan de Desarrollo, como dice el objetivo once “las ciudades deben ser inclusivas” veo que aquí está el Director de Ambiente, quisiera que siempre exista ese trabajo técnico ambiental cuando existan estas prolongaciones de calles ya que aquí en el cantón Mejía no existen los espacios compensatorios cuando se involucra en temas ambientales,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 006**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-junio-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Apoyo a la moción.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existiendo apoyo a la moción del señor Concejal Jorge Carpio, proceda señor Secretario con la votación ordinaria.- se receipta la siguiente votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: “Dar por conocida la Resolución Nro. GADMCM-2019-010-RA del 12 de marzo de 2019, que contiene la expropiación para la prolongación de la calle Princesa Toa, de propiedad del señor José Augusto Changusig Casa y herederos”.-***

Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: muchas gracias señor Secretario, agradecerles señores Concejales, señorita Concejala, antes de continuar con la sesión y dar por clausurada si quería expresarles sobre estos tres puntos un criterio general, hay muchas cosas que ya estuvieron realizadas anteriormente son procesos que tenemos que tratar de ir cerrando, pienso que cada uno de los criterios que ustedes han manifestado hay que irles favoreciendo sobretodo en la normativa que vayamos actualizando modificando, sustituyendo, derogando, creo que eso va a ser importante para fortalecer, el tema de ambiente me parece muy importante el criterio de la Concejala Mayra Tasipanta, también incrementarlo dentro de los expedientes no solo en este si no en algunos otros, pero eso creo que también va a ser parte del proceso que nosotros estamos realizando, producto de ello compañeros hemos hecho una agenda la reunión que habíamos tenido el día lunes y prefiero que esto quede en acta para que también se dé conocimiento de que nosotros desde el ejecutivo damos la viabilidad suficiente para ustedes también puedan realizar su trabajo hemos realizado un agenda compañeros presentarles creo que a todos los Directores que les den informes no van hacer un buen trabajo ni tampoco ellos con las diferentes actividades que cada uno de los Directores tienen territorio por lo que hemos generado un cronograma que lo iremos entregado a cada uno de ustedes, les doy lectura compañeros: el día miércoles 26 de junio continuamos con el taller legislativo para ustedes señores Concejales, para Secretaria General, para Procuraduría, para las Direcciones que pienso que es importante seguir fortaleciendo lo que es el proceso parlamentario, la agenda legislativa la cual podamos tener entonces esto va a ser el miércoles 26 de junio 15h30 de la tarde aquí mismo en estas instalaciones para poder continuar con otro modulo del taller de Procedimiento Legislativo, viernes 28 de junio de 09h00 a 09h45 presentaran informe a ustedes señores Concejales la Dirección de Gestión y Ambiente, de 09h45 a 10h30 la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, de 10h30 a 11h15 la Dirección de Comunicación Social, de 11h15 a 12h00



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 006**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-junio-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Secretaría General, creo que me parece muy importante para que ustedes también puedan tener cualquier criterio, justo el día de hoy en la mañana habíamos conversado con ustedes señores Concejales y como están trabajando en territorio escuchan cosas, se informan y creo que ese cruce de información más bien nos va a fortalecer para nosotros también poder corregir cualquier información desde el ejecutivo, lunes 01 de julio de 09h00 a 09h45 Dirección Administrativa, de 09h45 a 10h30 Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación, 10h30 a 11h15 Dirección de Desarrollo Económico y Productividad, 11h15 a 12h00 Procuraduría Sindica, Martes 02 de julio de 09h00 a 09h45 Dirección de Movilidad y Transporte, de 09h45 a 10h30 Dirección de Talento Humano, de 10h30 a 11h15 Dirección de Planificación Territorial, 11h15 a 12h00 Dirección de Servicios Públicos y el miércoles 03 de julio de 09h00 a 10h00 Dirección de Obras Públicas y de 10h00 a 11h00 Dirección Financiera, compañeros Concejales, señorita Concejal ya les pasan esta agenda creo que de esa manera ustedes van a tener un trabajo más planificado para que puedan organizar sus agendas y de igual manera los señores Directores les anticipamos para que puedan presentar los informes me parece sugerirles la exposición que me hicieron ayer de la defensa de cada uno de los proyectos que ustedes pretenden realizar hasta este término del 2019 me pareció muy interesante creo que en ese mismo mecanismo pienso que sería la presentación hacia los señores Concejales, señorita Concejala de esa manera va a ser más ejecutivo el trabajo que puedan realizar y poder ir absorbiendo cualquier inquietud de los señores Concejales, algo más que les manifiesto es y que quede en acta a pesar de les voy a enviar un memo por escrito, si necesitamos que en las sesiones de Concejo estén antes que los señores Concejales, antes que el señor Alcalde, resulta que llegamos primero nosotros y después tenemos que estarles buscando a los compañeros Directores, ese llamado ya existió anteriormente de atención, les hago que quede en acta, pero de todas maneras yo voy a mandar un memo a cada una de las Direcciones para poder tener un procedimiento ahí también que si es que no va a llegar el Director por a o b situación en este caso solamente la Directora de Geomática me manifestó que tenía un compromiso y por eso enviaba una delegada de la Dirección pero esta delegación si es que no va a venir el Director tiene que estar alguien para poder responder cualquier criterio de los compañeros Concejales y sobretodo en ese marco que yo he llamado siempre de humildad y de respeto hacia todos, creo que con esta información que quedaría constando en acta al no existir otro punto del orden del día.-

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Vicealcalde, manifiesta: gracias señor Alcalde a nombre de todos los compañeros porque esto es producto del trabajo que hemos venido haciendo en equipo todos los compañeros Concejales y le habíamos pedido a usted que nos permita conectarnos con cada uno de los compañeros Directores para conocer su plan de trabajo y poder tener algunos insumos que nos permita a su debido momento, no solo esperando los noventa, cien días, no eso no es lo que a nosotros nos preocupa si



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 006**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-junio-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*no que realmente queremos dar esa imagen de un equipo consolidado y de que las cosas se van fiscalizando porque la única manera de poder demostrar la función de un buen Concejal es mediante sus acciones fiscalizadoras, así que gracias a nombre de los compañeros Concejales por esta apertura que usted ha tenido y también pues desearles éxitos a los compañeros Directores en su presentación de trabajo que cuenten con nuestro apoyo siempre y cuando estén alineados con lo que siempre hemos buscado, la calidad y el mejoramiento de nuestro cantón señor Alcalde.- **Concejal Sr. Jorge Alberto Carpio**, manifiesta: solamente hacer referencia a lo que usted manifestaba de los compañeros Directores de que me permito sugerir de que de igual forma se les haga llegar la convocatoria a la reunión que vamos a tener y que especialmente las direcciones que estecen involucradas en algunos de los puntos a tratar nos acompañen para poder nosotros hacer las inquietudes pertinentes y ellos nos puedan absolver todo lo que nosotros tengamos pendiente.-*

Siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, el señor Alcalde da por terminada la sesión ordinaria.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 27 de junio de 2019.-CERTIFICO.-*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*